



Comodoro Rivadavia, 28 de Mayo de 2020.-

VISTO:

La nota de solicitud del Comité Organizador del 46° Congreso Argentino de Anestesiología; la Ordenanza Consejo Superior N° 167; R. CDFCN N° 247/10 y,

CONSIDERANDO:

Que se solicita Auspicio Institucional y Difusión del "46° Congreso Argentino de Anestesiología" (46° CAA).

Que es organizado en forma conjunta con la *Federación Argentina de Asociaciones de Anestesia, Analgesia y Reanimación (FAAAAR)* y la *Asociación Mendocina de Anestesiología (AMA)*.

Que se desarrollará entre el 16 y el 18 de septiembre del 2021 y tendrá sede en el Hotel InterContinental Mendoza.

Que el 46° CAA había sido planificado para desarrollarse en 2020; pero dada la situación de público conocimiento, las restricciones operativas con relación al desarrollo de reuniones, la incertidumbre en relación a la evolución de la infección por coronavirus y su impacto sobre la salud, la economía y las organizaciones, el Comité Organizador y Ejecutivo del evento ha tomado la decisión de postergar el congreso anual para el año 2021.

Que su lema será: "*Nos cuidamos a nosotros mismos para poder cuidar a nuestros pacientes*".

Que se hará foco en actividades relacionadas a mente, cuerpo y esparcimiento.

Que el *Congreso Argentino de Anestesiología* constituye la actividad académica anual más importante para la especialidad en el país.

Que moviliza y convoca a más de mil anestesiólogos nacionales y extranjeros, residentes de Anestesiología, expertos en dolor y miembros de otras sociedades científicas relacionadas.

Que se está trabajando en la elaboración de un nutrido programa científico con talleres, escenarios de simulación y sesiones científicas.

Que tendrá un espacio para la camaradería entre colegas y se estimulará la presentación de los resultados de actividades desarrolladas en la práctica profesional, en la búsqueda de consensos desde y entre los distintos ámbitos, a través de la presentación de trabajos científicos.

Que cuenta con el aval del Jefe de Departamento de Medicina de la Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud.

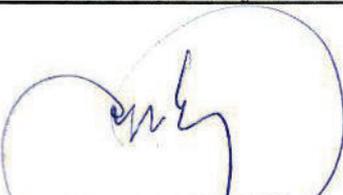
POR ELLO

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES y CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE**

Art. 1º) Auspiciar y dar difusión al "46° Congreso Argentino de Anestesiología" bajo el lema "*Nos cuidamos a nosotros mismos para poder cuidar a nuestros pacientes*" que será desarrollado del 16 al 18 de septiembre del 2021 en el Hotel InterContinental de Mendoza capital.

Art. 2º) Regístrese, cúrsese las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN DFCNyCS N°264/20


Mag. SUSANA G. PERALES
SEC. EXTENSION
Fac. Cs. Nat. y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.


Msc. ANTONIA I. BLANCO
DECANA
Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.